

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Cultura promueve una convocatoria de ayudas a proyectos de Artes Escénicas dotada con 90.000 euros

La subvención no podrá ser superior al 65% del presupuesto aceptado de la obra, ni exceder los 30.000 euros

Martes, 04 de marzo de 2014

El Gobierno de Navarra publicará en el B.O.N. del próximo 14 de marzo una [convocatoria de subvenciones para proyectos de producción de Artes Escénicas](#) que se realicen en Navarra durante 2014. El plazo para solicitar estas ayudas se abre el 15 de marzo y finaliza el día 3 de abril.

El importe de la convocatoria asciende a 90.000 euros. La cuantía de la ayuda para cada proyecto no podrá ser superior al 65% del presupuesto aceptado, ni exceder de 30.000 euros.

Según las bases reguladoras, la actividad de producción incluirá la creación de la obra y el estreno. Cada empresa o profesional podrá presentar un único proyecto que deberá estrenarse antes del 15 de noviembre de este año. De acuerdo al crédito disponible, los trabajos que resulten mejor valorados podrán realizar una gira promovida y cofinanciada por la Dirección General de Cultura, por diferentes escenarios de Navarra.

La convocatoria del año 2013 permitió otorgar subvención a 5 proyectos de producciones escénicas (teatro, danza y magia), por el mismo importe de 90.000 euros. Los beneficiarios fueron: La Nave (con "El nombre de la rosa"), Pasadas las cuatro (con "Plok, plok... plik!"), Atikus Teatro (con "Pobre de mí, tío Vania"), Fueradeleje (con "Meeting point") y Compañía de circo contemporáneo Circunstanzia (con "Oniro").

Con esta convocatoria la Dirección General de Cultura quiere apoyar una oferta artística de calidad realizada por las empresas y profesionales de la Comunidad foral.

Criterios y novedades de la convocatoria

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité de valoración formado por tres comisiones nombradas por la directora general de Cultura: una comisión administrativa, una artística y una económico-social. La concesión de las ayudas se efectuará en un plazo máximo de seis meses.

Esta convocatoria incluye novedades con respecto a la del año pasado en lo referente al baremo de valoración y al porcentaje de subvención. Así, la cuantía de la ayuda es condicionada por la nota

obtenida. El máximo de subvención es del 65% del presupuesto aceptado frente al 70% del año pasado, y para obtenerlo se deben superar los 75 puntos. Si se obtuviera menor puntuación, entre 75 y 50, este porcentaje de subvención se reduciría al 60%.

Para poder recibir subvención (siempre que haya crédito disponible) los proyectos deberán alcanzar en la valoración un mínimo de 50 puntos y obtener la mitad de la puntuación en el apartado de calidad artística. Se elimina como requisito, sin embargo, la necesidad de obtener la mitad de la puntuación en el apartado de coherencia económica, siempre que los grupos o profesionales presenten un presupuesto con sus gastos e ingresos equilibrados.

Ahora, el baremo valora más la calidad artística (que pasa de 35 a 40 puntos) y menos la trayectoria de los solicitantes (que pasa de 20 a 15 puntos).

De este modo, la distribución de las puntuaciones queda de la siguiente manera:

-Trayectoria del titular (15 puntos): se valoran los años de actividad, el nº de producciones/representaciones relevantes de los 3 últimos años, las cotizaciones medias a la Seguridad Social y los premios o selección para participar en programas nacionales.

-La calidad e interés del proyecto (40 puntos): se valora el equipo artístico y técnico, la divulgación del patrimonio navarro y la calidad general del proyecto.

-Las estrategias de gestión con relación a los destinatarios del proyecto (20 puntos): se puntúan las acciones de marketing, comunicación, comercialización y venta; las acciones pedagógicas y las destinadas a favorecer la accesibilidad de públicos con dificultades físicas o psicosociales.

-La viabilidad económica del proyecto (25 puntos): se valora el porcentaje de subvención solicitada, de financiación garantizada, así como la coherencia de gastos e ingresos.

Los solicitantes deberán presentar una memoria, según el modelo que se adjunta en la convocatoria, que describa los proyectos y proporcione los datos necesarios para poder evaluar los mismos y establecer la puntuación.

Obligaciones de los beneficiarios

Los proyectos que reciban ayudas se considerarán proyectos realizados en colaboración con el Gobierno de Navarra y ambas partes podrán realizar acciones de difusión de los proyectos pactadas previamente. En todo caso, siempre se señalará dicha colaboración, ya sea en los materiales impresos o en acciones de comunicación directa.

También deberá utilizarse el logotipo de Gobierno de Navarra en el programa, cartel, anuncios o publicidad del proyecto subvencionado e incluir un texto que describa la financiación recibida.

Obligación de transparencia

Los solicitantes que reciban subvención anual superior a los 20.000 € o que supere el 20% del presupuesto anual de la entidad beneficiaria tienen la obligación de presentar, en el plazo de un mes, de forma telemática, la composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad, la relación de cargos que los integran, sus retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, su régimen de dedicación y una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad.

Dicha información será publicada en la página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante un año. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.